

RESOLUCIÓN No. 318 - - 08 NOV 2022

“Por medio de la cual se liquidan y se reconocen unas Prestaciones Sociales”

EL CONTRALOR DISTRITAL (E) DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y, ajustado a las leyes 344/96, 438/98, 50/90 y 1071/2006; Decretos 1160/47, 1045/78, 1258/98, 1582/98, 1919/02, Decreto 404/2006 y Acuerdo Distrital 023/03 y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH**, venía ocupando el cargo de **DIR. TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ACCIONES JUDICIALES Y JURISDICCION COACTIVA Código 009 Grado 01** en Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción desde el día 12 de agosto de 2020, según resolución No.170 del 11 de agosto 2020.

Que mediante resolución No. 205 de fecha 18 de noviembre de 2021 emitido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias. D.T. y C, se nombró al señor **Dr. RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH** como Contralor Distrital (e)

Que mediante Resolución No. **145 del 28 de julio de 2022** emitido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias. D.T. y C, se da por terminado el encargo del **DR. RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH** como Contralor Distrital (e) y como consecuencia, el mencionado se reintegra a su puesto de nombramiento como **DIR. TECNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ACCIONES JUDICIALES Y JURISDICCION COACTIVA Código 009 Grado 01**, a partir del 29 de julio de 2022.

Que el señor **RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.011 expedida en Cartagena (Bolívar), fue desvinculado de un cargo de libre nombramiento y remoción según Resolución No. **242 del 29 de julio 2022**.

Que del estudio de los documentos efectuado por esta Contraloría Distrital de Cartagena, para la liquidación de cesantías definitivas y demás prestaciones sociales del **DR. RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH** con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.011, se tiene que trabajó al servicio de esta entidad para un periodo comprendido entre **12 de Agosto de 2020 al 29 de Julio de 2022**, desempeñándose en su último cargo como **CONTRALOR (e)**.

Que con fecha 18 de Agosto de 2022, se inicia el procedimiento administrativo interno, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, requiriendo a la Tesorería y a la Secretaría General de Organismo de Control, para que expidan las certificaciones correspondientes y pertinentes a cada una de dichas dependencias, relacionadas con aspectos laborales, bienes a su cargo, posibles investigaciones disciplinarias u obligaciones civiles y pagos parciales de cesantías.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a nombre del señor **RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.377.011** expedida en Cartagena (Bolívar), por concepto de Cesantías Definitivas, Intereses sobre Cesantías, y demás prestaciones sociales, la suma: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$52.490.594.00)**, según liquidación que se adjunta así:



318 -- 08 NOV 2022



LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES 2022

NOMBRE DEL EMPLEADO	RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH		
IDENTIFICACION	1.047.377.011		
ÚLTIMO CARGO:	CONTRALOR €		
SALARIO BASICO	\$ 10.978.819	AUXILIO DE TRANSPORTE	0
ALTA AUMENTACION		PERIODO A LIQUIDAR	01/01/2022 A 29/07/2022
DIAS LABORADOS	299	SALARIO BASICO LIQ	10.978.819
LICENCIAS NO REMUNERADAS CONCEDIDAS EL ÚLTIMO AÑO		DIAS LABORADOS EL ÚLTIMO AÑO BASICO PARA LIQUIDAR	

LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS		
PRIMA DE NAVIDAD 2021 (1/12) DE	\$ 18,025,699	\$ 1,502,142
PRIMA DE VACACIONES 2021 (1/12) DE	\$ 5,937,222	\$ 494,769
PRIMA DE SERVICIOS 2022 (1/12) DE	\$ 8,611,250	\$ 717,604
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS 2021 (1/12) DE	\$ 2,923,813	\$ 243,651
SUELDO PROMEDIO MENSUAL		\$ 19,937,014
VALOR CESANTIAS		\$ 11,574,544
INTERESES DE CESANTIAS		\$ 806,360
Pago Cesantía al fondo 2021		\$ 0
Pago Intereses de Cesantía		\$ 0
Valor a recibir por Cesantías		\$ 11,574,544
Valor a recibir por Intereses de Cesantías		\$ 806,360
TOTAL CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		\$ 12,380,904

OTRAS PRESTACIONES LEGALES		
VACACIONES: PERIODO 12 DE AGOSTO DE 2021 AL 29 DE JULIO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (348) (SALARIO BAS. A LIQ + 1/12 PRIMA DE SERV. + 1/12 BONIF SERV/ 30) * DIAS CONCEDIDOS (14) CONVERTIDOS EN (20).		\$ 11,960,070
PRIMA DE VACACIONES PERIODO 12 DE AGOSTO DE 2021 AL 29 DE JULIO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (348) (SALARIO BAS. A LIQ + 1/12 PRIMA DE SERV. + 1/12 BONIF SERV/ 30) * DIAS CONCEDIDOS (19).		\$ 11,362,066
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN PERIODO 12 DE AGOSTO DE 2021 AL 29 DE JULIO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (348) DIAS CONCEDIDOS (2) (SALARIO BAS. A LIQ/ 30) * NRO. DIAS		\$ 1,131,923
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS: PERIODO 12 DE AGOSTO DE 2021 AL 29 DE JULIO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (348)		\$ 5,744,511
PRIMA DE SERVICIOS: PERIODO 1 DE JULIO DE 2022 AL 29 DE JULIO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (29) (((SALARIO BAS. A LIQ. + 1/12 BONIF POR SERV PRESTADOS) * 2) * TOTAL DIAS COMPLETOS LABORADOS) / 360)	29 DIAS COMPLETOS	\$ 693,684
PRIMA DE NAVIDAD PERIODO 1 DE ENERO DE 2022 AL 29 DE JULIO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (299) TOTAL MESES COMPLETOS LABORADOS (6) (SALARIO BAS. A LIQ. + 1/12 PRIMA VACACIONES + 1/12 BONIF SERV. PRESTADOS + 1/12 PRIMA SERVICIOS) * 12 * DIAS LABORADOS)	6 MES COMPLETO	\$ 9,217,436
TOTAL DE OTRAS PRESTACIONES LEGALES		40,109,690
TOTAL CESANTIAS E INT. CESANTIAS Y DE PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES ANTES DE OTROS INGRESOS		52,490,594
GRAN TOTAL LIQUIDACION DEFINITIVA CESANTIAS + OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES		52,490,594

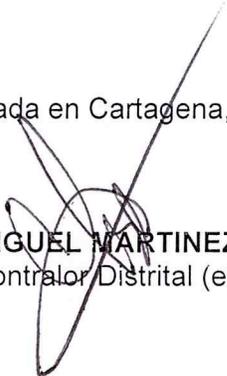
318 -- 08 NOV 2022

VALOR TOTAL POR CESANTÍAS DEFINITIVAS Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES y OTROS INGRESOS DESPUES DE OTRAS DEDUCCIONES: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$52.490.594.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los 08 NOV 2022 días del año Dos Mil Veintidós (2.022)


MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital (e).


Revisado Por: ANA CAROLINA RAMIREZ PORTOCARRERO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica


Vo.Bo.
LES OSPINO GONZALEZ
Director (a) Administrativo y Financiero

Revisado Jurídicamente: Maybeth Pérez- P. Universitario. Abogada
Revisado y Contabilizado: Ariel Marrugo - P. Universitario. Contador
Elaborado: Luz Amparo Mejía Velásquez. Aux. Administrativa Nómina y Prestaciones Sociales